POLICÍA NACIONAL
www.policia.gov.co

PNC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ISSN 2145-8367
Información Institucional
Edición No. 29
MARZO 2018

PLAN DEMOCRACIA
"INSPIRADOS EN USTED"

‘Un llamado a la tolerancia y al respeto’

El día de la democracia

LEY SECA Y OTRAS MEDIDAS EN TODO EL PAÍS

CONOZCA LOS DELITOS ELECTORALES Y SUS PENAS

ELECCIONES 2018

LA INSTITUCIÓN YA HA ATENDIDO 494 EVENTOS DEMOCRÁTICOS

‘Plan Democracia 2018, Inspirados en Usted’

LA POLICÍA NACIONAL, BAJO LA DIRECTRIZ DE LOS MINISTERIOS DE DEFENSA Y DEL INTERIOR, Y EN COORDINACIÓN CON LAS FUERZAS MILITARES, LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, ENTRE OTRAS ENTIDADES ESTATALES, PUSO EN MARCHA ESTE PLAN PARA GENERAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS JORNADAS ELECTORALES DE HOY Y DEL PRÓXIMO 27 DE MAYO.

Con el propósito de seguir contribuyendo a la consolidación de nuestra democracia y de garantizar la tranquilidad y la seguridad durante las jornadas electorales previstas para este año, la Policía Nacional de todos los colombianos puso en marcha el ‘Plan Democracia 2018, Inspirados en Usted’.

Con tal fin, el director general de la Policía Nacional, general Jorge Hernando Nieto Rojas, nombró como gerente del Plan al brigadier general Eliécer Camacho Jiménez. “Ya hemos atendido 494 eventos democráticos”.

La Institución tiene dispuestas todas sus capacidades a lo largo y ancho del país en coordinación con las Fuerzas Militares, la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral, entre otras entidades estatales, y bajo los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio del Interior.

Son más de 297 mil integrantes de la fuerza pública comprometidos en el antes, el durante y el después de los comicios de hoy (elección del Congreso), el 27 de mayo (elecciones para Presidente de la República) y el 17 de junio (elección presidencial, en caso de una segunda vuelta).

La fuerza pública enfocará sus esfuerzos en garantizar la seguridad de los ciudadanos y de los candidatos en las zonas urbanas y rurales del país, y facilitará las condiciones para que funcionarios, jurados y testigos electorales cumplan con sus labores en los puestos de votación sin inconveniente alguno. Además, garantizará el cumplimiento de normas especiales, como la Ley Seca y la restricción al porte de armas, acorde con lo ordenado por el Decreto 430, expedido esta semana por el Ministerio del Interior.

Así mismo, la fuerza pública y las autoridades competentes combatirán los delitos contra los mecanismos de participación democrática tipificados en el Código Penal como perturbación del certamen democrático, constreñimiento al sufragante, fraude al elector, fraude en la inscripción de cédulas, elección ilícita de candidatos, tráfico de votos, voto fraudulento, mora en la entrega de documentos relacionados con una votación, alteración de resultados electorales; ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula y financiación de campañas electorales con fuentes prohibidas, entre otros, que contemplan penas de prisión y el pago de multas.

La Policía Nacional también proporcionará seguridad dentro de las zonas electorales, así como en los perímetros: cerca de 50.000 policías se encargarán exclusivamente de garantizar la seguridad y la convivencia en desarrollo de las jornadas electorales en las 103.343 mesas dispuestas en los 11.229 puestos de votación que se instalarán en todo el país.

Así mismo, la Institución prestará vigilancia en las distintas sedes de la Registraduría, los centros de cómputo, las comisiones escrutadoras y, previa solicitud, a sedes políticas; organizará el ingreso y la salida de los electores y funcionarios a los puestos de votación, controlará el cumplimiento de las prohibiciones de propaganda política y brindará seguridad en el traslado del material electoral.

Previo a cada jornada electoral en el que las entidades comprometidas coordinarán todos los aspectos tendientes a garantizar el normal desarrollo de los comicios, la Policía Nacional instalará un Puesto de Mando Unificado (PMU).

Igualmente, está en marcha un plan para evitar ataques en el plano cibernético con intención de afectar el proceso electoral. En este sentido, se han activado los canales de cooperación internacional con EUROPOL e INTERPOL, para verificar y neutralizar eventuales amenazas informáticas en las elecciones.

Un PMU alterno, enfocado en el plano cibernético y que ya se encuentra en funcionamiento, se encarga de garantizar el normal desarrollo de las elecciones y de acompañar a las entidades estatales que hacen parte del proceso.

“Hacemos un llamado al respeto y la tolerancia”, sostiene el general Nieto. “Con el compromiso de todos, Colombia vivirá las elecciones más tranquilas de todos los tiempos”.

El ‘Plan Democracia 2018, Inspirados en usted’ fue pensado en los 48 millones de colombianos en el marco del proceso de Modernización y Transformación Institucional (MTI), que el próximo 21 de marzo cumple un año de haber sido puesto en marcha por el Presidente de la República, cuyas 15 líneas estratégicas han permitido que Colombia registre los índices de criminalidad más bajos de los últimos 40 años, tal como lo reveló el general Nieto durante su reciente rendición de cuentas.

En esta edición especial del periódico PNC, el Presidente de la República, los ministros de Defensa e Interior, el Fiscal General de la Nación, el Procurador General de la Nación, la Presidenta Reglamentaria del Consejo Nacional Electoral, el Registrador Nacional del Estado Civil, la Directora de la Misión de Observación Electoral (MOE) y el Director General de la Policía Nacional hacen una serie de reflexiones y recomendaciones sobre estos certámenes electorales.

La paz necesita de la democracia

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de Colombia

La paz necesita de la democracia y la democracia necesita de la paz. Por eso, en estas semanas previas a dos elecciones cruciales, quiero convocar a la moderación, a la prudencia y a la convivencia, para que nuestra democracia salga más fortalecida que nunca.

Si queremos la paz, la paz verdadera, tenemos que acostumbrarnos, como colombianos, como hijos de una misma nación, a respetarnos las diferencias y a debatir sin violencia.

Por supuesto, a quienes ataquen a los colombianos, a quienes practiquen el terrorismo, hay que enfrentarlos con la acción contundente de nuestra fuerza pública. Pero a quienes renuncien a las armas, a quienes debaten y protestan por medios pacíficos, a quienes obran dentro de la democracia, a quienes trabajan por los derechos de las víctimas, debemos protegerlos. Y debemos protegerlos como protegemos a todos los colombianos.

Tenemos que rechazar y condenar las agresiones contra candidatos, al Congreso o a la Presidencia, de cualquier fuerza política que sean, y los saboteos que les impiden exponer sus ideas y programas.

Pusimos fin a un doloroso conflicto armado con las Farc. No podemos ni debemos reemplazarlo ahora por un camino de odio y de exclusión. Tenemos que demostrarle al mundo y a nosotros mismos que somos capaces de avanzar hacia un mejor futuro y que no vamos a cerrar las puertas de la democracia a quienes están dispuestos a participar según las reglas del juego.

Nuestra fuerza pública viene haciendo todo lo que está a su alcance para consolidar una paz estable y duradera, para consolidar nuestra democracia. Por eso, en esta edición especial del periódico PNC de nuestra Policía, quiero felicitar a la Institución por la puesta en marcha del Plan Democracia 'Inspirados en Usted', el cual, en plena articulación con nuestras Fuerzas Militares y demás entidades del Estado, nos permitirán vivir las elecciones más tranquilas de la historia.

Lo dije durante el proceso de paz y lo repito ahora que estamos en paz, recordando una frase que le atribuyen a Voltaire, ese gran pensador francés: "Puedo no estar de acuerdo con lo que dicen mis adversarios –y quizás nunca estaré de acuerdo– pero daría mi vida por defender su derecho a decirlo".

Quien esté en contra o a favor de un candidato o de una ideología tiene en sus manos la mejor arma para mostrar su rechazo o su apoyo: su voto, su voto. Solo con votos, solo con ideas, solo con argumentos –no con violencia, no con insultos, no con odio– podemos y debemos avanzar en democracia.

Que no se repita el ciclo del odio, y a eso –precisamente a eso– invito a todas las fuerzas políticas de la nación. Rechacemos las agresiones, rechacemos los saboteos a los candidatos. Hagamos de estas elecciones escenarios de convivencia y de debate pacífico, y empecemos a ser el país que debemos y podemos ser: una Colombia nueva, donde nunca más –¡nunca más!– la violencia tome el lugar de la palabra.

Las elecciones más tranquilas de la historia

LUIS CARLOS VILLEGAS ECHEVERRI
Ministro de Defensa de Colombia

Todo está dispuesto para que a partir de hoy Colombia viva unas elecciones tranquilas, sin la amenaza más grave que por más de 50 años intentó desestabilizar nuestro sistema democrático.

En tan solo 52 municipios enfrentamos riesgos altos o de atención especial, una reducción significativa con respecto a 2014, cuando el número de localidades afectadas fue de 192. Pero para garantizar la tranquilidad electoral en estas localidades y en el resto del país hemos puesto en marcha el Plan Democracia 2018, que incluye la activa participación de más de 297 mil integrantes de nuestra fuerza pública.

Tal como lo ha podido comprobar el país, a través de este Plan, el Gobierno Nacional viene otorgando las garantías necesarias a las diferentes campañas para desarrollar sus actividades proselitistas, incluida, por primera vez en la historia, la del partido político de las Farc.

Este escenario de tranquilidad se lo debemos en gran parte al trabajo de nuestros soldados de tierra, mar y aire y a nuestros policías. Gracias a su labor y al sacrificio de sus familias y de tantos de sus compañeros caídos durante medio siglo hoy podemos seguir el camino para que Colombia sea una sociedad pacífica y desarrollada.

El desarme de las Farc es la noticia más importante de las últimas tres generaciones, porque desapareció la amenaza armada más grande que tenía el país. Por eso, el 27 de junio de 2017 es una fecha para recordar, porque ese día, gracias al trabajo de nuestra fuerza pública, las Farc entregaron las armas con las que tanto daño le hicieron al país; un país al que le devolvimos la confianza, la seguridad y la paz. Hoy, Colombia, registra los índices de criminalidad más bajos los últimos 40 años.

Empezamos a dar el salto viendo cómo se silenciaron los fusiles de las Farc y, ahora, cómo esos guerrilleros, que fueron sus enemigos, se reincorporan a la vida normal y se lanzan al ruedo político. El profesionalismo de nuestros soldados y policías hoy permite demostrarles a Colombia y al mundo entero que nuestra fuerza pública está garantizando las vidas de quienes fueron sus enemigos por muchos años. Eso también es una muestra de reconciliación.

Pero, además, nuestros soldados y policías nos demuestran cada día que seguirán combatiendo a esos que continúan en el delito y el crimen. Por eso, el mensaje es claro para ese crimen residual que dejó el proceso con las Farc, y también para el Eln, el 'Clan del Golfo' o cualquier estructura delictiva: no importa en dónde estén. A donde quieran llegar siempre se encontrarán con las Fuerzas Militares y de Policía más poderosas y preparadas de la historia de Colombia, para derrotarlos.

Nuestros soldados y policías están copando las áreas que dejaron las Farc y además evitan que se asiente cualquier expresión de crimen organizado en el país. Así construyen este camino: llevando seguridad y desarrollo a cualquier rincón de la patria, ¡sin excepción!

También quiero destacar su profesionalismo en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación. Su respaldo ha sido fundamental para el trabajo de las Naciones Unidas y, por eso, esa labor la reconoce el mundo entero.

El reto que viene será cada vez mayor: brindar protección y seguridad en el territorio nacional, combatir todas las amenazas y abrir el camino del desarrollo para que otras entidades del Estado lleguen a ofrecer alternativas a millones de colombianos. Es una tarea titánica de la que nuestra fuerza pública también saldrá victoriosa, de eso no tengo ninguna duda.

Sea esta la oportunidad para rendirles un homenaje a todos los caídos. En 53 años de conflicto, nuestras Fuerzas Armadas tuvieron 100 mil integrantes muertos o heridos, 100 mil soldados y policías que creyeron en una Colombia grande, respetada y libre, y ahora en un país que tiene que acostumbrarse a vivir desarmado, con ese monopolio en nuestras Fuerzas.

Para que la victoria sea completa solo falta que los colombianos salgan a las urnas a votar masivamente, para así fortalecer nuestra democracia y condenar al ostracismo a los violentos.

Un llamado a la tolerancia y al respeto

GENERAL JORGE HERNANDO NIETO ROJAS
Director General Policía Nacional

Una de las prioridades de la Policía Nacional de todos los colombianos en 2018 radica en contribuir a consolidar nuestra democracia, considerada una de las más antiguas y sólidas de América.

Con tal fin, nuestra Institución puso en marcha el 'Plan Democracia 2018, Inspirados en Usted', encaminado a generar las condiciones de seguridad necesarias para garantizar el normal desarrollo de los procesos electorales programados para elegir hoy Congreso de la República, y el próximo 27 de mayo, Presidente de Colombia.

Los 180 mil policías de la patria estamos comprometidos con todas las capacidades institucionales, en coordinación con nuestras Fuerzas Militares, la Fiscalía General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Consejo Nacional Electoral y demás entidades del Estado, para contrarrestar, antes, durante y después, cualquier amenaza contra la justa democrática.

La Policía Nacional de todos los colombianos tiene diseñado todo un plan estratégico para proteger la integridad de cada uno de los precandidatos, candidatos y de los ciudadanos en general, y será rigurosa en hacer cumplir las normas especiales electorales, como Ley Seca y porte de armas, y combatir los distintos delitos contra el sufragio tipificados en el Código Penal, como constreñimiento al elector, perturbación electoral y fraude electoral, entre otros.

Es un Plan pensado en los 48 millones de colombianos, en el marco del proceso de Modernización y Transformación Institucional (MTI), 'Inspirados en Usted', hoja de ruta de la Policía Nacional para entregarle al país policías más humanos, íntegros, disciplinados, innovadores y efectivos en su gestión; policías más cercanos al ciudadano.

El llamado a todos los policías de la patria es a recordar nuestra condición apolítica y a que se apropien y apliquen las instrucciones y deberes frente a la participación institucional en desarrollo de los comicios, los cuales nos permitirán actuar acorde a los mandatos constitucionales y legales, con máxima transparencia, idoneidad e imparcialidad, en el marco de nuestros imperativos éticos y operacionales.

La Policía Nacional reitera su compromiso en la protección de todos los precandidatos, candidatos y sedes políticas, y de la ciudadanía en general, en aras de contribuir a la realización de unas elecciones acordes al clima de tranquilidad que vive el país tras décadas de conflicto armado.

La Institución hace un vehemente llamado a la moderación, la tolerancia y al buen uso del derecho a la protesta pacífica, sin recurrir a vías de hecho.

La invitación a los ciudadanos es a registrar un comportamiento ejemplar en estos certámenes electorales y a denunciar cualquier anomalía que afecten la convivencia y el transcurrir de los mismos. Con el concurso de todos, de seguro, Colombia vivirá unas elecciones seguras y en paz.

NO SE PUEDEN USAR CELULARES EN PUESTOS DE VOTACIÓN

Ley Seca y otras medidas para preservar el orden público

MEDIANTE EL DECRETO 430 EL MINISTERIO DEL INTERIOR DICTÓ LAS NORMAS PARA GARANTIZAR LA TRANQUILIDAD EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES DE HOY. ESTAS SON ALGUNAS DE LAS PRINCIPALES DECISIONES.

LEY SECA. Los alcaldes adoptarán las medidas necesarias para prohibir y restringir el expendio y consumo de bebidas embriagantes con el fin de mantener o restablecer el orden público, de conformidad a lo dispuesto en el Código Electoral. Las infracciones a lo dispuesto en este artículo serán objeto de medidas correctivas por los alcaldes e inspectores de policía y comandantes de estación.

PORTE DE ARMAS. Las autoridades militares adoptarán las medidas necesarias para la suspensión general de los permisos para el porte de armas en todo el territorio nacional, desde el viernes 9 de marzo hasta el miércoles 14 de marzo, sin perjuicio de las autorizaciones especiales que durante estas fechas expidan las mismas.

USO DE CELULARES Y CÁMARAS EN LOS PUESTOS DE VOTACIÓN. Durante la jornada electoral no podrán usarse dentro del puesto de votación teléfonos celulares, cámaras fotográficas o de video entre las 8 de la mañana y las 4 de la tarde, salvo los medios de comunicación debidamente acreditados por la Registraduría.

ACOMPAÑANTE PARA VOTAR. Los ciudadanos que padezcan limitaciones y dolencias físicas que les impidan valerse por sí mismos podrán ejercer el derecho al sufragio acompañados hasta el interior del cubículo de votación, sin perjuicio del secreto del voto. Así mismo, bajo estos lineamientos, podrán ejercer el derecho al voto las personas mayores de 80 años o quienes padezcan problemas avanzadas de visión. Las autoridades electorales y de policía les prestarán toda la colaboración necesaria y les darán prelación.

TRÁNSITO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y DE TRANSPORTE FLUVIAL. Los gobernadores y/o los alcaldes podrán restringir la circulación de vehículos automotores, embarcaciones, motocicletas, o de estas con acompañantes, durante el periodo que se estime conveniente.

TOQUE DE QUEDA. Los gobernadores o alcaldes podrán decretar el toque de queda con el objeto de prevenir posibles alteraciones del orden público.

TRANSPORTE. Los sistemas masivos de transporte y las empresas de transporte público que tengan rutas y frecuencias u horarios autorizados en las áreas urbanas, veredales e intermunicipales están obligadas a prestar servicio público de transporte con mínimo el 80 por ciento de su parque automotor en el día de elecciones durante las horas de votación. Solo podrán cobrar las tarifas fijadas por la autoridad competente.

AUTORIZACIÓN DE RUTAS, FRECUENCIAS Y HORARIOS. Los gobernadores, alcaldes distritales y municipales y las autoridades de transporte adoptarán las medidas necesarias para autorizar rutas, frecuencias y horarios de carácter intermunicipal, urbana y veredal, que garanticen la movilización y traslado de los ciudadanos a los centros de votación, las que se deberán dar a conocer con la debida anticipación a la ciudadanía y estarán obligados a controlar la operatividad durante ese día.

TRANSPORTE DE CARGA. En el evento de alteración de la prestación del servicio público terrestre automotor de carga durante el periodo electoral, el Ministerio de Transporte autorizará la prestación de dicho servicio en vehículos particulares u oficiales.

CIERRE DE PASOS TERRESTRES Y FLUVIALES FRONTERIZOS. Ordénese el cierre de los pasos terrestres y fluviales autorizados de frontera, durante el lapso comprendido entre las 6 de la mañana del 8 de marzo y las 4 de la tarde del 11 de marzo.

TRANSMISIONES. Los programas, mensajes, entrevistas o ruedas de prensa que se transmitan con candidatos y dirigentes políticos, así como la propaganda electoral, deberán realizarse dentro de los parámetros del respeto a la honra, el buen nombre y a la intimidad de los demás aspirantes y de las personas en general. Lo anterior, sin perjuicio del debate político y del ejercicio del derecho a la oposición y de conformidad con la reglamentación que para el efecto deba expedir el Consejo Nacional Electoral. Así mismo, los concesionarios de los noticieros y espacios de opinión en televisión deberán garantizar el pluralismo, la imparcialidad y el equilibrio informativo.

MANIFESTACIONES Y ACTOS DE CARÁCTER POLÍTICO. Desde el lunes 5 de marzo y hasta mañana 12 de marzo solo podrán efectuarse reuniones de carácter político en recintos cerrados. Con anterioridad a la realización de desfiles, manifestaciones y demás actos de carácter político a efec-

ELECCIONES MÁS SEGURAS Y MÁS TRANSPARENTES

GUILLERMO RIVERA FLÓREZ
Ministro del Interior

Este año elegiremos senadores, representantes, Presidente y Vicepresidente en un escenario de profundización democrática. El desarme del grupo guerrillero de las Farc, otrora la mayor amenaza a nuestro régimen político, nos permitirá avanzar hacia unas elecciones más libres, más justas y más participativas.

Según la Misión de Observación Electoral (MOE), "estas elecciones registran el menor nivel de riesgo de violencia" desde que la organización hace esta medición. Este constituye un logro del proceso de paz.

No somos indiferentes a los desafíos de las regiones. El Gobierno reconoce los múltiples factores de violencia que aún persisten. Los grupos armados ilegales, que aspiran a controlar los espacios de las economías ilegales, las disidencias de las Farc y otros residuos guerrilleros continúan intentando penetrar al poder político mediante la financiación de candidatos, la limitación de la libre expresión política y el constreñimiento al elector. No lo lograrán.

Para la MOE, "en 170 municipios coinciden riesgos electorales, tanto por factores indicativos de fraude y por factores de violencia". Esta reducción –de 260 en 2014- nos permite focalizar los esfuerzos de las autoridades.

La reconfiguración de patrones de copamiento de territorios nos preocupa más allá de las elecciones. Entendemos los riesgos que asumen los líderes sociales en las regiones y estamos convencidos de que su protección constituye el desafío más grande que enfrentamos como sociedad. En articulación con la Defensoría del Pueblo hemos puesto en marcha un nuevo sistema de alertas tempranas que refuerza la respuesta inmediata.

Al Eln le decimos una vez más: seremos implacables. No aceptaremos promesas de paz mientras persisten en la guerra. Les advertimos que estamos dispuestos a tener las elecciones más seguras de nuestra historia reciente.

Nuestros esfuerzos ahora deben girar del combate a los violentos a la lucha contra los corruptos. La Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, un organismo interinstitucional en el que tienen asiento los órganos de control, trabaja, además del orden público, en la indebida participación en política, la financiación de las campañas, los riesgos del proceso electoral y las cuestiones de protección. Este año también hemos emprendido, de manera transversal, iniciativas específicas para maximizar la seguridad digital.

La Ley 1864 de 2017 amplió los delitos electorales. Solicitamos la asistencia de los ciudadanos para luchar contra la violación de los topes de campaña y demás irregularidades. La URIEL, Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral, coordinada por el Ministerio del Interior, recibe denuncias en la línea telefónica gratuita nacional 01 8000 91 2005 o en el correo electrónico denunciasuriel@mininterior.gov.co.

Las campañas partidarias se han desarrollado sin contratiempos. Los actos de protesta contra los miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias del Común son legítimos, siempre y cuando no crucen la línea de la violencia. El Gobierno les dio a las Farc garantías para la participación política; no les prometió la aceptación de la gente. Pedimos mesura de lado y lado. En toda democracia, el respaldo y el rechazo a una propuesta política se expresan, más que nada, en las urnas.

Las condiciones están dadas para tener los comicios más seguros y más transparentes de nuestra historia reciente. Hagámoslos también los más participativos. Salgamos a votar y expresemos nuestras preferencias para la construcción de un mejor país.

tuarse en los lugares públicos, los interesados deben dar aviso al respectivo alcalde, de conformidad con el artículo 53 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

PROPAGANDA ELECTORAL, PROGRAMAS DE OPINIÓN Y ENTREVISTAS. Durante el día de elecciones se prohíbe toda clase de propaganda, manifestaciones, comunicados y entrevistas con fines político-electorales a través de radio, prensa y televisión, así como la propaganda móvil, estática o sonora.

El elector puede portar un elemento de ayuda, el cual deberá tener como medida máxima 10 centímetros por 5,5 centímetros, portado en lugar no visible, con el fin que se pueda identificar el partido, movimiento, grupo o candidato por quién votará.

No podrán colocarse nuevos carteles, pasacalles, vallas y afiches destinados a difundir propaganda electoral, así como su difusión a través de cualquier tipo de vehículo terrestre, nave o aeronave. La Policía Nacional decomisará toda clase de propaganda proselitista que esté siendo distribuida o que sea portada por cualquier medio durante el día 11 de marzo, salvo la ayuda de memoria.

Durante el día de elecciones se prohíbe a los medios de comunicación difundir propaganda política y electoral, así como la realización o publicación de encuestas, sondeos o proyecciones electorales.

PROPAGANDA EN ESPACIOS PÚBLICOS. Corresponde a los alcaldes y registradores municipales, a través de un acto conjunto, regular la forma, características, lugares y condiciones para la fijación de carteles, pasacalles, afiches y vallas destinadas a difundir propaganda electoral. También podrán limitar el número de vallas, afiches y elementos publicitarios.

Los partidos, movimientos políticos, movimientos sociales, grupos significativos de ciudadanos y candidatos, no podrán utilizar bienes privados para desplegar este tipo de propaganda sin autorización del dueño.

INFORMACIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES. El día de las elecciones, mientras tiene lugar el acto electoral, los proveedores de los medios de comunicación podrán suministrar información sobre el número de personas que emitieron su voto, señalando la identificación de las correspondientes mesas de votación, con estricta sujeción a lo dispuesto en este decreto. Después del cierre de la votación solo podrán suministrar información sobre resultados electorales provenientes de las autoridades electorales. Cuando difundan datos parciales deberán indicar la fuente oficial en los términos de este artículo, el número de mesas del cual proviene el resultado respectivo, el total de mesas de la circunscripción electoral y los porcentajes correspondientes al resultado que se ha suministrado.

DE LAS ENCUESTAS, SONDEOS Y PROYECCIONES ELECTORALES. Toda encuesta de opinión de carácter electoral al ser publicada o difundida tendrá que serlo en su totalidad y deberá indicar expresamente la persona natural o jurídica que la realizó y la encomendó, la fuente de su financiación, el tipo y tamaño de la muestra, el tema o temas concretos a los que se refiere, las preguntas concretas que se formularon, los candidatos por quienes se indagó, el área y la fecha o período en que se realizó y el margen de error calculado.

El día de las elecciones, los medios de comunicación no podrán divulgar proyecciones con fundamento en los datos recibidos, ni difundir resultados de encuestas sobre la forma cómo las personas decidieron su voto o con base en las declaraciones tomadas a los electores sobre la forma cómo piensan votar o han votado el día de las elecciones.

INFORMACIÓN SOBRE ORDEN PÚBLICO. Los medios de comunicación transmitirán el día de las elecciones las informaciones confirmadas por fuentes oficiales. Desde el viernes 9 de marzo hasta mañana 12 de marzo los servicios de telecomunicaciones darán prelación a los mensajes emitidos por las autoridades electorales.

MAYORÍA DE SANCIONES OSCILA ENTRE 4 Y 9 AÑOS DE PRISIÓN

Estos son los delitos electorales y sus penas

EN EL CÓDIGO PENAL O LEY 599 DE 2000 HAY UN CAPÍTULO DEDICADO A LOS "DELITOS CONTRA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA", MODIFICADO POR LA LEY 1864 DEL 17 DE AGOSTO DE 2017, MEDIANTE LA CUAL SE DICTARON OTRAS DISPOSICIONES PARA PROTEGER ESTOS MECANISMOS. CONÓZCALAS Y EVÍTESE PROBLEMAS LEGALES.

Artículo 386. Perturbación de certamen democrático. El que por medio de maniobra engañosa perturbe o impida votación pública relacionada con los mecanismos de participación democrática, o el escrutinio de la misma, o la realización de un cabildo abierto, incurrirá en prisión de 4 a 9 años y multa de 50 a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv). La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad cuando la conducta la realice un servidor público.

Artículo 387. Constreñimiento al sufragante. El que amenace o presione por cualquier medio a un ciudadano o a un extranjero habilitado por la ley, con el fin de obtener apoyo o votación por determinado candidato o lista de candidatos, voto en blanco, o por los mismos medios le impida el libre ejercicio del derecho al sufragio, incurrirá en prisión de 4 a 9 años y multa de 50 a 200 smlmv. En igual pena incurrirá quien por los mismos medios pretenda obtener en plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, apoyo o votación en determinado sentido, o impida el libre ejercicio del derecho al sufragio. La pena se aumentará de la mitad al doble cuando la conducta sea realizada por servidor público.

Artículo 388. Fraude al sufragante. El que mediante maniobra engañosa obtenga que un ciudadano o un extranjero habilitado por la ley vote por determinado candidato, partido o corriente política o lo haga en blanco, incurrirá en prisión de 4 a 8 años y multa de 50 a 200 smlmv. En igual pena incurrirá quien por el mismo medio obtenga en plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato votación en determinado sentido. La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad cuando la conducta sea realizada por un servidor público.

Artículo 389. Fraude en inscripción de cédulas. El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de 4 a 9 años y multa de 50 a 200 smlmv. En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad cuando la conducta sea realizada por un servidor público.

Artículo 389A. Elección ilícita de candidatos. El que sea elegido para un cargo de elección popular estando inhabilitado para desempeñarlo por decisión judicial, disciplinaria o fiscal incurrirá en prisión de 4 a 9 años y multa de 200 a 800 smlmv.

Artículo 390. Corrupción de sufragante. El que celebre contrato, condicione su perfección o prórroga, prometa, pague o entregue dinero, dádiva u ofrezca beneficio particular o en favor de un tercero a un ciudadano o a un extranjero habilitado por la ley con el propósito de sufragar por un determinado candidato, partido o corriente política, o para que lo haga en blanco o se abstenga de hacerlo, incurrirá en prisión de 4 a 8 años y multa de 200 a 1.000 smlmv. En igual pena incurrirá quien por los mismos medios obtenga en plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato votación en determinado sentido; lo mismo el sufragante que acepte la promesa, el dinero, la dádiva, el contrato o beneficio particular con los fines señalados en el inciso primero. La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad cuando la conducta sea realizada por un servidor público. La pena se aumentará de la mitad al doble cuando en la promesa, pago o entrega de dinero, beneficios o dádivas medien recursos públicos.

Artículo 390A. Tráfico de votos. El que ofrezca los votos de un grupo de ciudadanos a cambio de dinero o dádiva con la finalidad

de que dichos ciudadanos consignen su voto en favor de determinado candidato, partido o corriente política, voten en blanco, se abstengan de hacerlo o lo hagan en determinado sentido en un plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria de mandato incurrirá en prisión de 4 a 9 años y multa de 400 a 1.200 smlmv.

Artículo 391. Voto fraudulento. El que suplante a un ciudadano o a un extranjero habilitado por la ley, o vote más de una vez, o sin derecho consigne voto en una elección, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de 4 a 8 años y multa de 50 a 200 smlmv.

Artículo 392. Favorecimiento de voto fraudulento. El servidor público que permita suplantar a un ciudadano o a un extranjero habilitado por la ley para votar más de una vez o hacerlo sin derecho incurrirá en prisión de 4 a 9 años, multa de 50 a 200 smlmv e inhabilidad para ejercer cargos públicos por el doble de la pena de prisión impuesta.

Artículo 393. Mora en la entrega de documentos relacionados con una votación. El servidor público que no haga entrega oportuna a la autoridad competente de documentos electorales, sellos de urna o de arca triclave incurrirá en prisión de 4 a 9 años, multa de 50 a 200 smlmv e inhabilidad para ejercer cargos públicos por el mismo tiempo de la pena de prisión impuesta.

Artículo 394. Alteración de resultados electorales. El que por medio distinto de los señalados en los artículos precedentes altere el resultado de una votación o introduzca documentos o tarjetones indebidamente incurrirá en prisión de 4 a 8 años, salvo que la conducta constituya delito sancionado con pena mayor, y multa de 50 a 200 smlmv. La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad cuando la conducta sea realizada por un servidor público.

Artículo 395. Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula. El que haga desaparecer, posea o retenga cédula de ciudadanía ajena o cualquier otro documento necesario para el ejercicio del derecho de sufragio incurrirá en prisión de 4 a 8 años, salvo que la conducta constituya delito sancionado con pena mayor, y multa de 50 a 200 smlmv.

Artículo 396. Denegación de inscripción. El servidor público a quien legalmente corresponda la inscripción de candidato o lista de candidatos para elecciones populares que no cumpla con esta función o la dilate o entorpezca incurrirá en prisión de 4 a 8 años, multa de 50 a 200 smlmv e inhabilidad para ejercer cargos públicos por el doble de la pena de prisión impuesta. En igual pena incurrirá quien realice las conductas anteriores cuando se trate de plebiscito, referendo, consulta popular y revocatoria del mandato. La misma pena se impondrá al que por cualquier medio impida u obstaculice la inscripción a que se refieren los incisos anteriores.

Artículo 396A. Financiación de campañas electorales con fuentes prohibidas. El gerente de la campaña electoral que permita en ella la consecución de bienes provenientes de fuentes prohibidas por la ley para financiar campañas electorales incurrirá en prisión de 4 a 8 años, multa de 400 a 1.200 smlmv e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo tiempo. En la misma pena incurrirá el respectivo candidato cuando se trate de cargos uninominales y listas de voto preferente que realice la conducta descrita en el inciso anterior; lo mismo que el candidato de lista de voto no preferente que intervenga en la consecución de bienes provenientes de dichas fuentes para la financiación de su campaña electoral. En la misma pena también incurrirá el que aporte recursos provenientes de fuentes prohibidas por la ley a campaña electoral.

Artículo 396B. Violación de los topes o límites de gastos en las campañas electorales. El que administre los recursos de la campaña electoral que exceda los topes o límites de gastos establecidos por la autoridad electoral incurrirá en prisión de 4 a 8 años, multa correspondiente al mismo valor de lo excedido e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo tiempo.

Artículo 396C. Omisión de información del aportante. El que no informe de sus aportes realizados a las campañas electorales conforme a los términos establecidos en la ley incurrirá en prisión de 4 a 8 años y multa de 400 a 1.200 smlmv.

EL PODER CIUDADANO EN LAS ELECCIONES, FUNDAMENTAL PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN

NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA
Fiscal General de la Nación

Los procesos electorales constituyen el sustento de las democracias modernas. A través del voto libre se conforman las principales instituciones públicas, se construye la voluntad política y se elige a los representantes de los ciudadanos, invistiéndolos del poder y la soberanía política que reside en el pueblo.

Bajo esta premisa, en este 2018 los colombianos acudiremos a las urnas para elegir a los miembros del Congreso y al Presidente de la República, quienes en representación nuestra serán los encargados de definir los destinos del país en materia de educación, salud, seguridad social y ciudadana, economía, justicia y orden público, entre muchos otros aspectos, durante los próximos cuatro años.

La tarea entonces no es de poca monta y la ciudadanía debe entender la responsabilidad que está llamada a asumir. Debe lograrse que el parlamento represente al conjunto de la sociedad para que sea escenario del consenso político para la definición de los grandes temas nacionales.

Colombia no puede asistir a la consolidación de una nueva dirigencia política, sin ideario, cuyo único propósito es la apropiación del patrimonio público y la manipulación del poder en su propio beneficio.

Hay que ser francos, la corrupción y la falta de ética pública nos están expropiando la democracia, y es un deber ineludible de las autoridades, pero sobre todo de la ciudadanía y de la prensa libre, salir en su defensa.

El poder ciudadano no puede ser un mero espectador, debe acudir a las urnas a ejercer libremente y a conciencia su derecho al voto, para que sea a través de este, a través de las vías democráticas, que se corrijan los desarreglos producidos por el propio sistema político.

La ciudadanía tiene un rol fundamental para conseguir la regeneración del tejido de la dirigencia política, para garantizar que los liderazgos políticos surjan de las ideas y la dialéctica al servicio del país y de las regiones.

Los ciudadanos pueden tener la certeza que desde la Fiscalía continuaremos persiguiendo la corrupción con la contundencia que las actuales circunstancias lo exigen, pero no podremos suplir el deber que tienen los colombianos de enfrentar los desarreglos institucionales de nuestra democracia.

Es claro que necesitamos una democracia transparente y en ello es mucho lo que tiene que hacer el ciudadano con el sufragio.

APORTE DEL CENTRO CIBERNÉTICO POLICIAL A LA SEGURIDAD ELECTORAL

Preparados para prevenir y contrarrestar ataques cibernéticos

PARA CONTRIBUIR A BLINDAR LAS ELECCIONES DE HOY Y DEL PRÓXIMO 27 DE MAYO, LA POLICÍA NACIONAL ACTIVÓ TODAS SUS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS. SE CUENTA INCLUSO CON EL APOYO DEL CENTRO EUROPEO DE CIBERDELINCUENCIA EC3.

Con ocasión de las elecciones programadas para 2018 y considerando los nuevos fenómenos criminales vinculados con el uso ilegal de las tecnologías de la información y comunicación para facilitar acciones delictivas la Policía Nacional de todos los colombianos dispuso de un plan especial para contrarrestarlos.

En ejecución del 'Plan Democracia 2018, Inspirados en Usted', la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN), a través de su Centro Cibernético Policial, desarrolló un documento de apoyo investigativo para entender conceptos, metodologías y alcances criminales tendientes a presentarse durante los certámenes electorales.

Recientemente en Colombia se ha desarrollado la instrumentación de la tecnología en la administración electoral, para lo cual se deben tomar en cuenta consideraciones y conceptos básicos con el fin de evitar alteraciones cibernéticas en el proceso. Entre los fenómenos a analizar se encuentran:

USO DE SOFTWARE MALICIOSO. Genera daños informáticos, ataques, uso ilegal de dominios.

AFECTACIÓN A LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN INTERNET. Amenazas, injurias, calumnias.

MALWARE. Programa informático que ejecuta acciones ilegítimas y desautorizadas en un sistema informático; para este caso sistemas utilizados en el proceso electoral por la Registraduría, así como portales y redes sociales de cada movimiento político.

APT. Corresponde a los ataques persistentes avanzados a través de la suplantación de sitios web o correos dirigidos para obligar a un usuario a que ingrese a enlaces o archivos fraudulentos y así robar información o perpetrar un ataque.

INJURIAS POR MEDIOS INFORMÁTICOS. Desprestigio a entes gubernamentales y/o partidos políticos mediante el internet.

DDOS. Hace referencia a la denegación de servicios que puede sufrir un sistema informático.

DEFACEMENT. Modificación de páginas web sin la autorización del administrador del sistema.

PHISHING. Suplantación de sitios web para capturar datos personales de la víctima, como la página de la Registraduría.

SABOTAJE. Daño físico que se causa a instalaciones y/o infraestructura de un sistema informático.

SPYWARE. Programa informático empleado para espiar sistemas electrónicos.

SNIFFER. Programa informático empleado por los delincuentes para interceptar comunicaciones.

Para combatir estas potenciales amenazas se articularon las capacidades tecnológicas con que cuenta el país a través de varias entidades:

CENTRO CIBERNÉTICO POLICIAL (CCP). Articula las capacidades para la prevención, detección, atención y judicialización de los delitos informáticos que puedan afectar el desarrollo de las elecciones, y coordina con el Comando Conjunto Cibernético (CCOC) y el Grupo de respuesta a Emergencias Cibernéticas de Colombia (ColCERT) el intercambio de información para la gestión y respuesta a incidentes.

COMANDO CONJUNTO CIBERNÉTICO (CCOC). Realiza las coordinaciones necesarias con las Unidades Cibernéticas de las Fuerzas para apoyar la protección de las infraestructuras críticas cibernéticas involucradas en el desarrollo de los comicios.

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. Coordina con los organismos y autoridades competentes del Estado las acciones orientadas al desarrollo óptimo de los eventos electorales y de participación ciudadana, en cooperación con el Centro Cibernético Policial.

GRUPO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS CIBERNÉTICAS DE COLOMBIA (COLCERT). Coordinar con el CCOC y el CECIP la gestión y respuesta a incidentes cibernéticos, quienes dispondrán de sus capacidades especializadas en materia cibernética para trabajar de manera articulada, con el propósito de mitigar los posibles riesgos.

CENTRO INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA-DIPOL. Lidera el intercambio de información de manera oportuna para anticipar y mitigar los riesgos que permitan generar una rápida acción con las seccionales a nivel país.

EQUIPO DE RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE LA POLICÍA NACIONAL CSIRT-PONAL. Grupo creado para atender las necesidades de prevención, atención e investigación de los eventos e incidentes de seguridad informática, con el fin de proteger la infraestructura tecnológica. Permite activar los mecanismos de colaboración para la coordinación y gestión de incidentes entre entidades, como el CCOC, ColCERT y el Centro Cibernético Policial.

CENTRO EUROPEO DE CIBERDELINCUENCIA EC3. Coordina con el CCOC, ColCERT y el Centro Cibernético Policial el intercambio de información para la gestión y respuesta a incidentes.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (MINTIC). Entidad encargada de apoyar el proceso electoral y cualquier requerimiento de la ciudadanía. También prestará asesoría tecnológica y coordinará las gestiones con los operadores y las entidades del Gobierno para apoyar a la Registraduría Nacional, asegurando que las comunicaciones para la transmisión de los resultados de las votaciones funcionen correctamente.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Ente encargado de mitigar, contrarrestar, investigar y, posteriormente, judicializar los eventos cibernéticos en los cuales se presente la ocurrencia de delitos que afecten las elecciones.

DELITOS INFORMÁTICOS

Además de los delitos electorales, la legislación colombiana contempla una serie de delitos contra la información y los datos en las siguientes modalidades:

Artículo 269A. Acceso abusivo a un sistema informático. Suplantación de dominio o URL, manipulación de código fuente, propagación de gusanos informáticos, implementación de software malicioso, explotación de vulnerabilidades, inyección de código SQL Injection, atacante interno (Insider) o acceso remoto no autorizado. Mediante estas modalidades los delincuentes buscan efectuar phishing a las páginas web de las entidades del Estado con el fin de que los cibernautas accedan allí y poder desinformarlos o hurtarles datos e información. Adicionalmente incitan a descargar software malicioso, que en algunos casos brinda accesos remotos para concursar con otros delitos.

Artículo 269B. Obstaculización ilegítima de sistema informático o red de telecomunicación. Suplantación de dominio o URL, manipulación de código fuente, ataque conjunto o red de robots informático (Botnet), atacante interno (Insider), ataque de DOS o DDOS, secuestro de información (Ransomware) o Defacement. Estos fenómenos se pueden presentar con la denegación de servicios y/o al inhabilitar algunos portales web, ya sean o no gubernamentales. Así mismo, existe la viabilidad del secuestro de información.

Artículo 269C. Interceptación de datos informáticos. Suplantación de sitios web (Phishing), implementación de software malicioso, captura de las tramas de una red de computadoras (Sniffer) o ataques a DNS. Se presenta cuando escanean (Snifean) la información que viaja por la red, para conocer los avances del proceso o las posibles tomas de decisiones.

Artículo 269D. Daño Informático. Alteración de código fuente (Ataque CSRF), daño físico equipo o medio de transmisión, borrado deliberado de información o ataque conjunto o red de robots informático (Botnet). El objetivo de los ciberdelincuentes es borrar la información estadística.

Artículo 269E. Uso de software malicioso. Desarrollo o producción de software malicioso, comercialización y distribución de software o programa malicioso (virus, malware, rasomware, spyware), spam con código malicioso o secuestro de información.

Artículo 269F. Violación de datos personales. Modificación de datos o registros personales, extracción de datos o registro personales, implementación de software malicioso, suplantación de sitios web (Phishing), ingeniería social o acceso remoto no autorizado.

Artículo 269G. Suplantación de sitios web para capturar datos personales. Suplantación de sitios web (Phishing), sensor de actividades teclado (Keylogger), manipulación de código fuente e ingresar código malicioso al software Mail Spoofing.

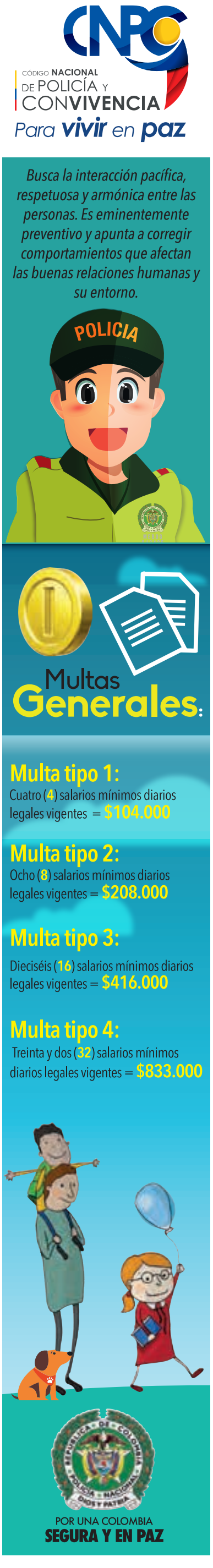

ROMPA LA DESINFORMACIÓN

No sigamos el juego de las falsas cadenas, confirmemos su veracidad y la fuente.

Cómo **contrarrestar** las **noticias falsas** o fake news

- **Cuestione.** Ante información sospechosa y de dudosa procedencia, haga estas preguntas:

¿La fuente es confiable?

¿Esa información ha sido publicada por más de dos medios serios?

¿Es responsable compartir esta información dudosa?

- **No comparta ni viralice la información.** Puede responder a su interlocutor: "Por favor #RompaLaCadena, no difunda información falsa y sin verificar su procedencia, sea responsable con lo que comparte en redes sociales".

- **Pregunte.** Si se trata de información relacionada con seguridad ciudadana, pregúntele a la Policía Nacional su veracidad, a través de sus cuentas en Twitter, Facebook, Instagram, o en las emisoras de la Policía Nacional.

Fórmula **TRUE** para la **Policía Nacional**

Tomar contacto con diferentes fuentes y corroborar la información.

Reivindicar información real, desmentir y aclarar los hechos en medios digitales y emisoras.

Unificar datos para aclarar e informar los hechos reales.

Evacuar las dudas e inquietudes de los ciudadanos.

#RompaLaCadena

POR UNA COLOMBIA **SEGURA Y EN PAZ**

www.policia.gov.co

ELECCIONES 2018: SINERGIA Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ
Presidenta Reglamentaria Consejo Nacional Electoral

Las elecciones previstas para elegir congresistas, Presidente y Vicepresidente de la República tienen particularidades respecto de anteriores procesos. Aquí las más relevantes:

Elecciones posacuerdo de paz. Por primera vez participarán candidatos inscritos por el partido de las FARC, luego del tránsito de las armas a la vida civil. Para este propósito ya han inscrito listas al Congreso de la República y han anunciado que inscribirán candidato a la Presidencia de la República.

El Consejo Nacional Electoral ha cumplido con los deberes que le imponen las normas contentivas de la implementación de los Acuerdos, en relación con personería jurídica, financiación y, en general, con el régimen excepcional pactado y desarrollado en actos legislativos, leyes y reglamentos.

La comunidad internacional mira con especial con interés este nuevo escenario en la vida democrática de Colombia. A la fecha, están confirmadas siete misiones internacionales de Observación y acompañamiento electoral para los próximos comicios.

Candidaturas a Presidencia: Grupos Significativos de Ciudadanos y Consultas. En un hecho sin precedentes, ocho Grupos Significativos de Ciudadanos cumplieron los requisitos exigidos para presentar candidatos a la Presidencia de la República y cuatro de ellos harán parte de la consulta interpartidista que se realiza hoy 11 de marzo, de manera que seis de estos GSC podrían hacer parte del tarjetón para la primera vuelta presidencial.

Al margen del debate acerca del papel de los partidos políticos en esta coyuntura, este hecho ha demandado un mayor esfuerzo de análisis y reglamentación por parte del Consejo Nacional Electoral.

El control y trasparencia en el proceso electoral es compromiso estatal y ciudadano. El CNE, en cumplimiento de sus atribuciones, ha proferido las disposiciones sobre el número de propaganda electoral y los topes de ingresos y gastos de las campañas electorales, entre otros aspectos. Empero, el control y las garantías en las elecciones venideras constituyen una causa común a nivel de Estado, y por ello tenemos alianzas estratégicas y sinergias con la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, el Gobierno Nacional y, en especial, con la Registraduría Nacional del Estado Civil, como parte de la Organización Electoral y, por supuesto, nuestras Fuerzas Armadas. Es relevante el aporte permanente de la Policía Nacional a través de las actividades del Centro Integrado de Inteligencia Electoral.

Los ciudadanos perciben el proceso electoral como un todo integrado, y el trabajo mancomunado de las instituciones redundará en las garantías para un proceso trasparente y un voto informado.

La sociedad civil es fundamental en este propósito. La Misión de Observación Electoral reiteró su compromiso con el proceso aportando la aplicación Mapee, indispensable para el control de publicidad y propaganda electoral, y la cooperación internacional apoya las demandas de la organización electoral para procesos puntuales.

El deber institucional de garantizar la seguridad y la transparencia en todas las etapas del proceso electoral se complementa con el cumplimiento del deber ciudadano de aportar sus esfuerzos a través de una participación activa, informada y constructiva.

NUESTRA HONORABLE POLICÍA NACIONAL ES UN ACTOR DE LA MAYOR IMPORTANCIA

JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA
Registrador Nacional del Estado Civil

Se avecinan en Colombia dos eventos democráticos de la mayor importancia para la patria, y la Registraduría Nacional del Estado Civil es, por mandato constitucional, la encargada de organizar y dirigir la realización de los mismos. Los procesos electorales de Congreso y Presidencia de la República que se celebrarán hoy 11 de marzo y el próximo 27 de mayo, respectivamente, constituyen acontecimientos que dan vida a nuestra República.

Sin duda, en la fiesta de la democracia participan cientos de actores que permiten que los procesos se desarrollen de manera regular y, en el caso en que cualquier eventualidad surja, estar preparados para asumirla con diligencia, responsabilidad y altura. Servidores públicos, ciudadanía, partidos políticos, fuerza pública, entre muchos otros actores, se dan cita a lo largo y ancho del territorio nacional para cumplir con una labor patriótica y para servirle a Colombia con altruismo y entusiasmo.

Nuestra honorable Policía Nacional es un actor de la mayor importancia en el desarrollo de los procesos electorales, no solamente porque siempre presta de manera eficiente su colaboración a nuestros funcionarios electorales o porque garantizan el orden en los puestos de votación, sino también porque son guardianes y garantes de la democracia; una labor por demás loable.

Debo mencionar que desde 1891, cuya fecha fue testigo de la expedición del decreto que creo a la Policía de Colombia, muchas generaciones de colombianos han sido testigos de las grandes hazañas alcanzadas a manos de estos héroes de la patria. Entonces, cuenta la historia que fueron aproximadamente 450 hombres, bajo el mando del comisario especial Juan María Marcelino Gilibert, quienes empezaron a escribir la historia de una de las instituciones emblemáticas del país.

Hoy, la Policía Nacional de los colombianos es una gran fuerza, conformada por cientos de miles de hombres y mujeres que día a día, con tesón, inician sus jornadas de madrugada con el único objetivo de lograr que todos los ciudadanos podamos convivir en una nación en paz, con seguridad y con plenas garantías para el goce de nuestros derechos civiles y políticos. Las elecciones 2018 son una oportunidad más para seguir escribiendo la historia de aquella Institución guardiana de las libertades de la ciudadanía: la honorable Policía Nacional.

Nuestros queridos policías serán quienes garanticen la seguridad del proceso y de los ciudadanos en toda la geografía nacional, en los 11.229 puestos de votación y en las 103.343 mesas de votación dispuestas en todo el país para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho al voto. Serán, entonces, garantes del cumplimiento de ciertas disposiciones, como la prohibición de portar propaganda política o hacer proselitismo, el porte de armas y la Ley Seca.

Por todas las razones anteriores, como Registrador Nacional del Estado Civil, expreso mis más sinceros saludos de agradecimiento y respeto a todos y cada uno de los policías de la patria que prestarán sus servicios durante los próximos procesos electorales; siempre tendremos motivos suficientes para felicitar su altruismo.

EL CI3E ANALIZÓ POTENCIALES RIESGOS EN LOS 1.102 MUNICIPIOS

Bajo la protección del Centro Integrado de Información e Inteligencia Electoral

LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA, CREÓ ESTE MECANISMO QUE HA SERVIDO DE HERRAMIENTA AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN LA TOMA DE DECISIONES EN TEMAS DE PREVENCIÓN Y COORDINACIÓN INVESTIGATIVA DE LOS DELITOS ELECTORALES. TRABAJA DE MANERA COORDINADA CON 15 AGENCIAS DEL ESTADO.

Más de 2.000 horas han trabajado los integrantes del Centro Integrado de Información e Inteligencia Electoral (CI3E) para contribuir a que las elecciones de 2018 sean las más tranquilas de todos los tiempos.

En desarrollo del 'Plan Democracia 2018, Inspirados en Usted', los hombres y mujeres de Inteligencia de la Policía Nacional que conforman este mecanismo se dieron a la tarea de realizar un pormenorizado estudio de los potenciales riesgos de seguridad en los 1.102 municipios de Colombia.

Del total de localidades solo 52 presentan riesgos altos o de atención especial, una reducción significativa con respecto a 2014, cuando el número de municipios afectados fue de 192.

Todas las acciones adelantadas por el CI3E están encaminadas a la prevención y seguridad del proceso electoral. Con tal fin ha desarrollado 9 sesiones de trabajo en el nivel central, 400 a nivel descentralizado y una ronda de mesas de trabajo en las 8 Regiones de Policía.

En ellas ha interactuado con al menos 15 agencias del Estado, entre ellas los Ministerios de Defensa e Interior, el Consejo Nacional Electoral, la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Fiscalía General de la Nación, la Unidad Nacional de Protección, la Dirección Nacional de Inteligencia, la Unidad Policial para la Edificación de la Paz, el Comando General de las Fuerzas Militares, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea, las Direcciones de Gestión Operativa de la Policía Nacional, gobernaciones y alcaldías.

A partir del desarrollo de las mesas de trabajo regional y el intercambio de información con motivo del proceso previo electoral se procesaron y analizaron más de 1.500 informaciones relacionadas con temas de transparencia y seguridad.

El acompañamiento y asesoría del CI3E fueron fundamentales en las tres comisiones nacionales de seguimiento al proceso electoral y en las 15 subcomisiones en el Ministerio del Interior.

En este proceso también se han realizado 20 reuniones con los responsables del 'Plan Democracia 2018, Inspirados en Usted', en las cuales se emitieron las directrices de implementación de estrategias de prevención y seguridad, en coordinación con las direcciones de Seguridad Ciudadana, Investigación Criminal e Interpol y Protección y Servicios Especiales.

Toda esta actividad permitió el posicionamiento del mecanismo a nivel estratégico como herramienta orientadora del Consejo Nacional Electoral en temas de prevención y coordinación investigativa de los delitos electorales.

Cabe recordar que la asesoría estratégica y el acompañamiento especial del CI3E han sido fundamentales en el desarrollo de mecanismos de participación democráticos a nivel nacional. Este mecanismo ha generado la garantía en seguridad y consolidación del servicio de policía en siete elecciones atípicas, diez consultas de revocatoria y siete consultas populares mineras.

COLOMBIA VOTA LIMPIO

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación

Hoy, los colombianos tendrán en sus manos el poder de cambiar las costumbres políticas, erradicar la corrupción, afianzar la paz y fortalecer la democracia. Se trata de votar a consciencia para renovar el Congreso de la República y decidir, en las consultas partidistas, el nombre de los candidatos presidenciales de dos colectividades. La Procuraduría General de la Nación viene cumpliendo una importante labor de vigilancia de esta histórica jornada, para garantizar absoluta transparencia e imparcialidad de los funcionarios públicos.

El Ministerio Público ha puesto en marcha una estrategia de vigilancia y control, que incluye acciones pedagógicas para que los colombianos conozcan los nuevos delitos electorales, los riesgos que conlleva infligir la normatividad vigente y contribuyan, activamente, en la superación de la desconfianza en el sistema político.

Según la Ley 1864 del 17 de agosto de 2017, los delitos contra mecanismos de participación democrática incluyen perturbación de certamen democrático; constreñimiento al sufragante; fraude al sufragante; fraude en inscripción de cédulas; elección ilícita de candidatos; corrupción de sufragante; tráfico de votos; voto fraudulento; favorecimiento de voto fraudulento; mora en la entrega de documentos relacionados con una votación; alteración de resultados electorales; ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula; denegación de inscripción; financiación de campañas electorales con fuentes prohibidas; violación de los topes o límites de gastos en las campaña electorales; y omisión de información del aportante.

Para profundizar en su labor pedagógica, la Procuraduría publicó la Cartilla Electoral y la Cartilla o Manual de Escrutinios. Estos textos virtuales pueden ser consultados en la página web www.procuraduria.gov.co en el link, control electoral.

Con la campaña Vota Limpio esperamos contribuir a reducir la abstención, promover el voto a consciencia, derrotar los viejos vicios que impiden el fortalecimiento de la democracia, contribuir a la formación de nuevos liderazgos, relegitimar el sistema político y recuperar la confianza en las instituciones. Esta campaña responde a la ola de indignación ciudadana contra la corrupción, que se escucha en gran parte del país y que anuncia, ojalá, una primavera ética en las urnas.

Es tiempo de romper el maridaje entre políticos y contratistas. De cada uno de nosotros depende que Colombia espante en las urnas los fantasmas del populismo y el autoritarismo. La invitación de la Procuraduría es a destituir en las urnas a los corruptos e ilegales. Hay que sanear la democracia votando limpio.

Hay que quitarle la política a los inescrupulosos. La invitación es a votar masivamente, para reducir la abstención. No hay razones para no participar. De todos depende que nuestra democracia celebre las elecciones más pacíficas en muchas décadas, que sean elegidos los mejores y más honestos, que el fantasma de la guerra quede en el pasado y que Colombia siga siendo muro de contención del populismo y el autoritarismo.

La Policía Nacional tiene el papel constitucional de garantizar con su presencia vigorosa que se cumpla la ley, pero sobre todo que cada ciudadano, en toda la extensa geografía, participe en libertad en el diseño de su propio destino. Todos a votar. La democracia nos necesita firmes y activos. El 11 de marzo Colombia vota segura.

www.policia.gov.co

Facebook: /Policianacionaldeloscolombianos **Twitter:** @PoliciaColombia **YouTube:** /PoliciadeColombia **Flickr:** /PoliciaColombia **Instagram:** @policiadecolombia

P|N|C
POLICÍA NACIONAL
PERIÓDICO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL POLICÍA NACIONAL: general Jorge Hernando Nieto Rojas. **SUBDIRECTOR GENERAL:** mayor general José Ángel Mendoza Guzmán. **INSPECTOR GENERAL:** mayor general Oscar Atehortua Duque. **DIRECTOR SEGURIDAD CIUDADANA:** mayor general Omar Rubiano Castro. **JEFE DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS:** coronel Ricardo Blanco Gómez. **COORDINACIÓN PERIODÍSTICA:** capitán Nidia Amador Rodríguez, jefe Grupo Diseño, Publicaciones e Identidad Visual. **GRUPO DISEÑO PUBLICACIONES E IDENTIDAD VISUAL:** intendente Liliana Orozco Gutiérrez, intendente Rodrigo Motivar, patrullera Jennifer Pulido, patrullera Claribel Rodríguez y Tea18 Carlos Yahir Castañeda. **DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:** williamcristancho@yahoo.com. **FOTOGRAFÍA:** intendente Jorge Mario Diaz, subintendente Eduard Forero. **INFOGRAFÍA:** Edwin Cruz Delgado. **IMPRESIÓN:** Casa Editorial El Tiempo. **Las opiniones expresadas por los autores y sus fuentes no comprometen los principios de la Policía Nacional de Colombia. revistaponal@correo.policia.gov.co Carrera 59 No. 26-21 CAN - Pbx: 5159553**

SE CUMPLE PRIMER AÑO DEL PROCESO MTI

Los primeros 20 grandes logros del proceso de Modernización y Transformación de la Policía Nacional

EL NUEVO CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y EL NUEVO GOBIERNO NACIONAL ENCONTRARÁN UNA INSTITUCIÓN CONSOLIDANDO LAS 15 LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PROCESO DE MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL (MTI), HOJA DE RUTA PARA ENTREGARLE AL PAÍS POLICÍAS MÁS HUMANOS, ÍNTEGROS, DISCIPLINADOS, INNOVADORES Y EFECTIVOS EN SU GESTIÓN; POLICÍAS MÁS CERCANOS AL CIUDADANO. EN 2018 SE IMPLEMENTARÁ EL 42 %.

El próximo 21 de marzo cumplirá su primer año el proceso de Modernización y Transformación Institucional (MTI), 'Inspirados en Usted', hoja de ruta de la Policía Nacional de todos los colombianos para responder a los desafíos del posconflicto y fortalecer la convivencia ciudadana.

El proceso MTI, que contempla 15 líneas estratégicas, busca entregarle al país policías más humanos, íntegros, disciplinados, innovadores y efectivos en su gestión; policías más cercanos al ciudadano.

Bajo la premisa de planear para actuar, en estos primeros meses de implementación del proceso MTI se registra un cumplimiento general del 16,6 por ciento de los planes formulados, representados en el desarrollo de 265 acciones de logro, con una efectividad de gestión en el cumplimiento de las tareas del 97 por ciento.

La Institución tiene proyectado para 2018 el cumplimiento del 42 por ciento del proceso MTI, lo que involucra el desarrollo de 645 tareas.

Entre los grandes logros se encuentran:

1. Creación del Comando Especial del Pacífico Sur. Tiene la misión de fortalecer el servicio de policía en esta zona del territorio nacional y enfocar los esfuerzos de manera diferencial contra el crimen organizado y el narcotráfico.

2. Conformación del Cuerpo Élite de la Policía Nacional. Es la respuesta del Estado para desmantelar organizaciones criminales que vienen atentando contra defensores de derechos humanos y líderes sociales y políticos.

3. Estructuración de una hoja de ruta, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, para la lucha contra el crimen organizado. Incluyó la implementación de la denuncia virtual, con el programa 'ADenunciar'.

4. Creación del Programa Nacional de Mediación Policial, que es la nueva respuesta de una Policía más cercana al ciudadano. Ya son 160 los mediadores policiales formados en esta competencia profesional.

5. Creación de los Carabineros Guardabosques. Se pusieron en operación en el parque arqueológico de San Agustín y proyecta extenderse a parques naturales, zonas ecoturísticas y reservas naturales del país de manera progresiva y gradual en los próximos años.

6. Despliegue del Sistema Integrado de Seguridad Rural (SISER), que incorpora el acompañamiento en proyectos productivos por parte de 2.000 policías técnicos agropecuarios. Cuenta con 100 carabineros conciliadores en equidad de género en zonas de consolidación y estabilización, 110 Unidades Básicas de Carabineros y 1.548 gestores de participación comunitaria.

7. Creación de los Cuadrante Turísticos, que impactan positivamente este importante sector de la economía colombiana, en ciudades como Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena, Santa Marta y Barranquilla, y en lugares turísticos de los departamentos de Risaralda, Quindío, Guaviare, Caldas y Meta.

8. Puesta en marcha del Modelo de Construcción de Paz de la Policía, para la implementación de las responsabilidades de la Institución en el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz.

9. Rediseño y creación de un nuevo Modelo de Gestión y Planeación Operacional del Servicio de Policía y una nueva metodología de Direccionamiento Operacional para el Servicio (DIORE), en función de reducir las distintas manifestaciones del crimen organizado.

10. Se implementa un Plan Maestro para robustecer la investigación judicial en la Policía, desde la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN).

11. Fortalecimiento de la Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres (PONALSAR) mediante la adquisición de nuevos equipos.

12. Implementación del nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia en todo el país, con índices que impactan en la reducción de delitos y la consolidación de la cultura ciudadana.

13. Reducción de esquemas de protección. Con la liberación de personal dedicado a la protección de personas se ha fortalecido la vigilancia en las calles de Colombia.

14. Fortalecimiento de las ocho Regiones de Policía, con el programa T-GER+, que busca robustecerlas operativa y administrativamente.

15. Despliegue del Sistema Táctico Básico Policial, que regula el uso de la fuerza y fortalece las actuaciones policiales, enmarcadas en un ámbito estricto de protección de los derechos humanos.

16. Implementación de un nuevo protocolo de incorporación a la Institución. También se avanza en una reforma educativa que renovará para este año los currículos de educación policial, conforme al contexto del nuevo país.

17. Puesta en macha del Modelo de Optimización de Recursos y el Observatorio Logístico de la Policía Nacional para mejorar la gestión de la administración a nivel nacional. A estos se suma la creación del Banco de Proyectos Institucionales (BAPIN), para la gestión técnica de los proyectos de desarrollo institucional.

18. Conformación y puesta en marcha de la Red de Prospectiva Institucional Policial (REDP3), fortaleciendo la interacción académica nacional e internacional de la Institución, en la gestión del conocimiento para el desarrollo policial.

19. Fortalecimiento tecnológico, con proyectos pilotos de interconexión de cámaras y circuitos de vigilancia privados para la seguridad y la renovación de conectividad digital, con 2.292 cuadrantes, en 18 unidades del país.

20. Y de manera transversal a todo este proceso se ha priorizado la Política Integral de Transparencia Policial (PITP), que contempló la ampliación de las veedurías ciudadanas, la modernización del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (SPQR2S), ajustes en la operación de aplicación disciplinaria y el funcionamiento del registro virtual disciplinario en el Portal de Servicios Interno (PSI) de la Institución. Unido a lo anterior, se puso en marcha un nuevo Modelo Integral de Control Interno Auditable Institucional.

CUATRO TEMAS EN LA RETINA DE LA MOE

ALEJANDRA BARRIOS CABRERA
Directora de Misión de Observación Electoral

La Misión de Observación Electoral –MOE– viene desarrollando un seguimiento riguroso al proceso electoral, recogiendo inquietudes sobre el desarrollo del mismo, así como información sobre posibles anomalías e irregularidades que afectan el certamen democrático. Ad portas de la jornada electoral queremos aprovechar este espacio para compartir cuatro temas que nos parecen fundamentales.

Las auditorías a los resultados y a los softwares de escrutinios. Desde 2002 las elecciones al Congreso de la República han sido demandadas y estos procesos se han caracterizado por la incertidumbre jurídica propia de la demora en la adopción de decisiones judiciales. De hecho, las últimas cuatro elecciones al Congreso de la República han sido demandadas por la contabilización fraudulenta de votos, abrumadoras diferencias entre los distintos formularios de votantes, alteraciones a las actas de escrutinios, entre otras irregularidades. Para este proceso electoral resulta necesario que los partidos comiencen a especializar sus equipos para hacer auditorias tanto de los resultados el día de las elecciones como del software de escrutinios. Estos estudios generarían confianza y garantías sobre la integridad en el procesamiento de toda la información electoral a la ciudadanía, autoridades y candidatos.

Irregularidades electorales. Presiones desde la empresa privada y entidades públicas. Entre mayo de 2017 y el 01 de marzo de 2018, la MOE ha recibido un total de 213 reportes ciudadanos a través de la herramienta Pilas con el Voto, los cuales todos fueron trasladados a la URIEL a través de la interconexión. El 83% de los reportes ciudadanos se han recibido en enero y lo transcurrido de febrero de 2018, para un total de 177 irregularidades. El 37% de las presuntas irregularidades se refieren a afectaciones al voto libre, 76 reportes (constreñimiento y compra y venta de votos); indebida participación en política de servidores públicos, 57 reportes; publicidad 35 reportes, y 27 posibles anomalías relacionadas con el fraude en la inscripción de cédulas.

Financiación de campañas. Reportes de ingresos y gastos de campaña. A través de una muestra representativa, que incluye a 293 candidatos, 152 de la Cámara de Representantes y 141 del Senado, la MOE verificó en la herramienta CUENTAS CLARAS del CNE si los candidatos hasta el momento han reportado ingresos o gastos de sus campañas. En cuanto a los resultados en la Cámara de Representantes, de los 152 candidatos únicamente 34 (22%), han rendido cuentas, mientras que de los 141 candidatos al Senado estudiados aleatoriamente únicamente 40 (28%), han rendido cuentas. Lo preocupante en este aspecto es que según estos reportes son los propios candidatos o sus familias las que están financiando las campañas.

Despliegue de Observación Electoral MOE. Para este proceso electoral la MOE realizará especial vigilancia en zonas que habían sido fuertemente afectadas por el conflicto armado colombiano. En ese sentido la MOE tendrá más de 3500 observadores, de los cuales 210 son observadores internacionales, en 571 municipios del país. Esta observación no sería posible sin la coordinación armónica con las autoridades, especialmente con la Policía Nacional, con quienes se han establecido planes de trabajo conjunto, actividades de formación, priorización e información a la ciudadanía.

El año de la Modernización y

El 2017 se convirtió en el año más tranquilo de las últimas cuatro décadas en Colombia

Bajo el liderazgo del Gobierno Nacional y del Ministerio de Defensa, los 180 mil policías de la patria, liderados por el general Jorge Hernando Nieto Rojas, contribuyeron de manera significativa a fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana, a robustecer la investigación criminal y la cooperación internacional.

30.000 policías garantizaron **la seguridad del papa Francisco** y de casi 7 millones de ciudadanos que lo acompañaron en su visita al país.

POR UNA COLOMBIA
SEGURA Y EN PAZ

En desarrollo de la **Ofensiva Integral contra el Delito**, se ejecutaron **592 operaciones** en las cuales se:

Incautaron más de
319 toneladas de cocaína y 189 toneladas de marihuana.

Desmantelaron
4.265 expendios de estupefacientes.

Destruyeron
1.563 laboratorios para el procesamiento de estupefacientes.

Ejecutaron
517 operaciones contra la minería ilegal.

Ocuparon
7.010 bienes con fines de extinción

3.067 minas fueron intervenidas y 1.690 personas capturadas.

Transformación Institucional

La segunda fase de la **'Operación Agamenón'** permitió asestarle duros golpes al 'Clan del Golfo', en 522 operaciones se:

Capturaron

1.911 de sus integrantes y neutralizaron a 87, entre ellos los cabecillas 'Ramiro Bigotes', 'Rafa', 'Gavilán' e 'Inglaterra'

Incautaron

13,3 toneladas de cocaína en una sola operación (la mayor de la historia).

El Sistema Integrado de Seguridad Rural (SISER), los carabineros y la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNIPEP) consolidaron su presencia en los 26 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, contribuyendo así a forjar una **paz estable y duradera**.

La implementación de las 15 líneas estratégicas del proceso de Modernización y Transformación Institucional (MTI), arroja 24 victorias tempranas, entre ellas:

- Fortalecimiento de la Política Integral de Transparencia Policial
- Mejoramiento del bienestar de los policías y sus familias, que incluyó el ascenso de 9.022 uniformados.
- Fortalecimiento de la Aviación Policial y de las Policías de Infancia y Adolescencia, de Turismo y de Protección Ambiental.
- Adquisición de nuevas capacidades tecnológicas.

Se registró la reducción de los siguientes delitos:

Otras acciones y cifras:

Erradicó 29.621 hectáreas de cultivos ilícitos, en cumplimiento de la meta de 50.000 hectáreas establecida por el Gobierno Nacional para la Fuerza Pública.

Articuló el Cuerpo Élite para para el desmantelamiento de organizaciones criminales que atentan contra defensores de derechos humanos y líderes sociales.

Implementó el Código Nacional de Policía y Convivencia, que ha generado un impacto histórico en la seguridad ciudadana.

Para incrementar la capacidad de denuncia, se creó el sistema virtual 'ADenunciar', que atendió más de 62.000 casos.

Se incautó mercancías de contrabando por más de 508 mil millones de pesos.

47 organizaciones dedicadas al hurto de celulares fueron desarticuladas.

PRESIDENTE LANZÓ INICIATIVA QUE BUSCA REDUCIR DRÁSTICAMENTE EL HOMICIDIO

Pacto Nacional por la Vida

En la Sala Estratégica de la Policía Nacional, el presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón; el vicepresidente, Óscar Adolfo Naranjo Trujillo, y el fiscal general de la Nación, Néstor Humberto Martínez Neira, presidieron el pasado martes el lanzamiento del Pacto Nacional por la Vida, estrategia que busca comprometer a todos los colombianos en el respeto por la vida y disminuir los índices de homicidio.

A la firma del pacto asistieron también los ministros de Defensa, Interior, Justicia y Educación, los comandantes de las Fuerzas Militares y el director de la Policía Nacional, general Jorge Hernando Nieto Rojas, entre otros invitados, y mediante videoconferencia se enlazaron autoridades regionales y locales.

El Presidente destacó el avance en materia de seguridad, especialmente en el homicidio, que el año pasado cerró con una tasa de 24 por cada 100.000 habitantes, la más baja en los últimos 42 años. Y en lo que va del año, 667 municipios no registran asesinatos.

En aras de seguir ese camino, el primer mandatario resaltó el Pacto Nacional por la Vida, conformado por cuatro ejes: inteligencia, fuerza, cultura y ciudadanía.

Inteligencia por la vida. Ocho grupos élite tienen la misión de contener el homicidio, mediante operaciones de inteligencia e investigación criminal en 60 municipios, que concentran el 56 por ciento de los casos, en el centro y sur de Colombia, el Pacífico sur, Chocó, la Costa Caribe, el Eje Cafetero, Antioquia y los Santanderes.

Fuerza por la vida. Se intensificarán acciones de control y disuasión de la fuerza pública,

especialmente en 19 de las 60 zonas priorizadas, que fueron afectadas por el conflicto.

Además, a través del 'Plan Horus', que se cumple desde el 2017, se establece control territorial en más de 57 municipios. La protección de líderes sociales, uno de los énfasis.

Cultura por la vida. Las oportunidades para la juventud desestimulan la deserción escolar y evitan que termine inmersa en delitos. Por ello, el Gobierno impulsa al menos 20 programas que benefician a 400.000 jóvenes.

Ciudadanía por la vida. La incentivación de la cultura de la denuncia, la alianza entre ciudadanía y autoridades y el fortalecimiento del Código Nacional de Policía y Convivencia hacen parte de este frente.

"Esta campaña es sobre lo más importante que tiene cualquier sociedad y que debe defender: la vida, como valor supremo", expresó el Presidente, quien encabezó la firma del Pacto.

"Si todos le apostamos a este pacto lograremos reducir la violencia y ayudaremos a construir el país seguro y en paz que anhelamos", sostuvo el general Nieto, tras la finalización del evento.